

RESOLUCION Nº 22135

VISTO:

El expediente CO-0062-01655664-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para crear el Programa Playa libre de humo, a fin de regular el consumo de tabaco en sectores de playa, evitar la contaminación por las colillas de cigarrillo y cuidar la salud de turistas y residentes del lugar.

Art. 2.º: El estudio deberá incluir:

- a) La factibilidad de colocar un cartel que indique Playa libre de humo, en su ingreso;
- b) Que, dentro de la superficie de cada una de las playas, se instalen recipientes acordes para depositar las colillas de cigarrillos, a una distancia no mayor de cincuenta (50) metros, con la leyenda - Fumar es perjudicial para la salud. Los fumadores sólo podrán ejercitar ese hábito dentro de un radio de cinco metros de los recipientes mencionados.
- c) La implementación de una campaña de concientización sobre el impacto ambiental que ocasiona este tipo de residuos.
- <u>Art. 3.º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION Nº **22135**

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller